

1. Jonathan José Soriano Sánchez, de nacionalidad norteamericana
2. Denise Aylin Soriano Sánchez, de nacionalidad norteamericana
3. Jeffrey Luis Soriano Sánchez, de nacionalidad norteamericana
4. Ramses Beato Medrano, de nacionalidad norteamericana
5. Jasmine Sarante Castillo, de nacionalidad norteamericana
6. Juliveth Sarante Castillo, de nacionalidad norteamericana
7. Enmanuel Bolzonello Pérez, de nacionalidad italiana
8. Melissa Bolzonello Pérez, de nacionalidad italiana
9. Arlette Michelle Rosario Sanz, de nacionalidad norteamericana
10. Jessica Arlene Rosario Sanz, de nacionalidad norteamericana
11. Nabila Feliz Estévez, de nacionalidad norteamericana
12. Ricardo Gustavo Feliz Estévez, de nacionalidad norteamericana

Artículo 3. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana, ante dicho funcionario.

Artículo 4. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 624-09 que dispone la asignación de un apartamento en el residencial Las Lauras II, en el Distrito Nacional, a la señora Altagracia Genao Del Rosario. Deja sin efecto el Dec. No. 685-08, y modifica el numeral 18 del Art. No. 2 del Dec. No. 310-96.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 624-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 18, Artículo 2, del Decreto No.310-96, del 14 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos familiares del Residencial “Las Lauras II”, del Distrito Nacional, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“18 Altgracia Genao Del Rosario

001-1764939-2”

Artículo 2. El presente Decreto deja sin efecto el Decreto No.685-08, del 23 de octubre de 2008.

Artículo 3. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 625-09 que pone en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio, a los Generales de Brigada Lic. José Dolores Mercado Herrera y Ricardo E. Rodríguez Taveras, P. N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 625-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Los Generales de Brigada Lic. José Dolores Mercado Herrera y Ricardo E. Rodríguez Taveras, P.N., quedan colocados en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.